



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 863 - 2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorándum N° 819-2017-GM/MDSJL de fecha 12 de julio de 2017, de la Gerencia Municipal, y las Actas N° 006-2017/CCI y N° 007-2017/CCI de fechas 06 y 07 de julio de 2017, respectivamente, del Comité de Control Interno de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, sobre aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas con base a los Resultados del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI, y cuyas funciones entre otras, está la elaboración del plan de trabajo para el cierre de brechas con base en los resultados del diagnóstico del SCI para presentarlo a la Alta Dirección, conforme a lo descrito en la Etapa III, Actividad 6, y a lo previsto en el artículo 15° inciso g), h) e i) del Reglamento del Comité, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 470-2016-A/MDSJL de fecha 27 de abril de 2017;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 20 de enero de 2017 se aprueba la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que en su numeral 6.2 establece plazos para implementar el sistema de control interno en las Municipalidades, estando nuestra Corporación inmersa dentro de las Municipalidades de Tipo A, y cuyo plazo máximo es de treinta (30) meses,

Que, del Informe del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas con base a los resultados del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aprobado por unanimidad por el Comité de Control Interno según Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Acta N° 007-2017-CCI de fecha 07 de julio de 2017, remitido por la Gerencia Municipal, reúne todos los requisitos y formalidades contenidas en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

aprobado por la precitada Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, específicamente la aplicación del Cuadro N° 7 - Actividad 6: "Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI, tareas de la 1 a la 9 y el contenido temático establecido en el ANEXO N° 15: "MODELO DE PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS" y el ANEXO N° 16: "ESTRUCTURA DE INFORME DEL PLAN DE TRABAJO", solicitando por ello se apruebe el referido Plan de Trabajo y se disponga a las unidades orgánicas la ejecución de las acciones asignadas en dicho Plan, el mismo que va a permitir el Cierre de Brechas identificadas a nivel Institucional;



Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al alcalde en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas con base a los resultados del Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que consta de siete (7) Capítulos distribuidos en veinte (20) páginas: Antecedentes, Objetivo, Metodología, Planes de Acción, Conclusiones, Recomendaciones, y cinco (05) Anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas ejecuten las acciones asignadas en el Plan de Trabajo antes mencionado, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución al Comité de Control Interno de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho para su registro oportuno en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Comité de Control Interno de la Municipalidad dejar constancia en su Acta de Sesión, la aprobación del Plan de Trabajo descrito en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORLANDO ALIPIO HINOJOSA POMAÑALI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JUAN VALENTÍN NAVARRO JIMÉNEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
17 JUL 2017
2:50

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gerencia de Administración y Finanzas
17 JUL 2017
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
RECIBIDO
17 JUL 2017
09:00
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gerencia de Planificación
17 JUL. 2017
RECIBIDO
Hora: 07:54.....Firma:.....

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gerencia Municipal
17 JUL. 2017
RECIBIDO
Hora:.....Firma: 3:02 PM.....

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
17 JUL. 2017
RECIBIDO
Hora: 15:04.....Firma:.....

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Comite de Control Interno
17 JUL 2017
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....